

**Transferencia para habilitar la partida
No. 42 del Pliego de Gobierno y Policía
del Presupuesto General de 1950.**

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO**

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha da-
do el siguiente **Decreto-Ley**:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que la suma asignada a la Partida N°
42, del Capítulo I, del Pliego de Gobierno
y Policía del Presupuesto General de la
República vigente ha resultado insufi-

ciente para atender los gastos de carác-
ter imprevisto a que está destinada;

Que existe saldo de libre disposición
en la Partida No. 133, del Capítulo IV,
del mismo Pliego y Presupuesto;

De la Partida N° 133, Capítulo IV. . . . S/o. 200,000.00

A la Partida N° 42, Capítulo I. S/o. 200,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Li-
ma, a los dieciocho días del mes de ju-
lio de mil novecientos cincuenta.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Presidente de la Junta Militar de Go-
bierno y Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**, Mi-
nistro de Marina.

General de Brigada **Armando Artoia**,
Ministro de Trabajo y Asuntos Indí-
genas.

General C.A.P. **José C. Villanueva**
Ministro de Aeronáutica.

Contralmirante **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada **Emilio Pereyra**
Marquina, Ministro de Hacienda y Co-
mercio.

Coronel **Juan Mendoza**, Ministro de
Educación Pública.

Coronel **Alberto López**, Ministro de
Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con lo dispuesto en
el artículo 17o. de la Ley Orgánica de
Presupuesto No. 4598;

De acuerdo con lo informado por la
Contraloría General de la República, y
la Dirección de Presupuesto.

En uso de las facultades de que está
investida;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Minis-
terio de Hacienda y Comercio para efec-
tuar la siguiente transferencia de parti-
das en el Pliego de Gobierno y Policía
del Presupuesto General de la Repúbli-
ca, en vigencia, hasta por la suma de
DOSCIENTOS MIL SOLES ORO
(S/o. 200,000.00):

Coronel **Alberto León Díaz**, Ministro
de Agricultura.

Teniente Coronel **Augusto Romero**
Lovo, Ministro de Justicia y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule
y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 18 de julio de 1950.

ZENON NORIEGA.

Emilio Pereyra.

*
* *